



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar **GAMAZO MICÓ**, Diputado por Valencia, D. Javier **MERINO MARTÍNEZ**, Diputado por La Rioja y Dña. **Sandra MONEO DÍEZ**, Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Sociedad Mercantil Estatal agencia EFE informó, el pasado 9 de abril, sobre el estudio "*Towards aerodynamically equivalent COVID-19 1.5 m social distancing for walking and running*" de las universidades de Lovaina (Bélgica) y Eindhoven (Holanda) que alertaba que "*la distancia social en exterior debe ser al menos 4 metros al caminar detrás de otra persona, de diez metros al correr o ir lento en bicicleta y de al menos veinte metros al ir rápido en bicicleta*".

Se trata según informó EFE de un estudio que advierte que la distancia social para el exterior debería ser de al menos cuatro metros cuando las personas se encuentran en movimiento para reducir el contagio del coronavirus, y no de 1,5 metros como se recomienda actualmente. "*Si alguien exhala, tose o estornuda mientras camina, corre o va en bici, la mayoría de las micropartículas se quedan en una corriente de aire detrás de esa persona. Otra persona que vaya detrás se movería a través de esa nube de micropartículas*", explica en el estudio el profesor de Ingeniería Civil de las universidades involucradas Bert Blocken."

El 28 de abril el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, Don Fernando Simón, señaló que las personas que salieran a hacer



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

deporte, a partir del 2 de mayo, debían ampliar la medida de distanciamiento físico establecida debido a la pandemia del coronavirus.

El Ministerio Sanidad como autoridad competente delegada a tenor del apartado 2.d y 3 del artículo 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 dictó la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En la citada orden, el Ministro de Sanidad establece las condiciones en las que las personas de 14 años en adelante pueden “realizar actividad física no profesional al aire libre durante la vigencia del estado de alarma” fijando en su artículo 3.1 una “distancia interpersonal con terceros **de al menos dos metros**” durante la actividad física permitida para evitar riesgo de contagio del Covid-19.

1. ¿Por qué el Ministerio de Sanidad no aumentó la distancia mínima de seguridad interpersonal con terceros a diez o más metros durante la actividad física permitida al aire libre en la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, para evitar riesgo de contagio del Covid-19?
2. ¿Por qué la autoridad competente no tuvo en consideración a la hora de dictar la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, las recomendaciones del estudio de las universidades de Lovaina (Bélgica) y Eindhoven (Holanda) respecto a la distancia de seguridad mínima con terceros durante la actividad física al aire libre para evitar la propagación del Covid-19?

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

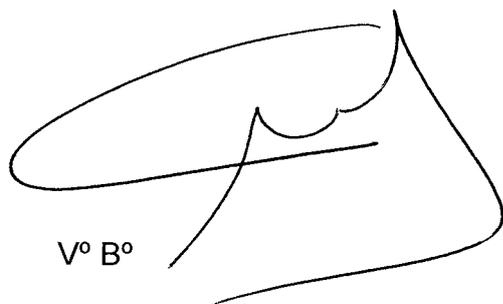
EN EL CONGRESO

3. ¿Desconocía el Ministro de Sanidad el estudio de las universidades de Lovaina (Bélgica) y Eindhoven (Holanda) "Towards aerodynamically equivalent COVID-19 1.5 m social distancing for walking and running" (http://www.urbanphysics.net/COVID19_Aero_Paper.pdf) del que informó la Sociedad Mercantil Estatal agencia EFE a principios de abril?
4. ¿Qué criterios ha tenido en consideración el Ministro de Sanidad para establecer una distancia interpersonal con terceros únicamente "de al menos dos metros" al practicar ejercicio corriendo o pedaleando sobre una bicicleta al aire libre?

Madrid, 18 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

